



**Reglamento categoría
Mini Rok 2026**

1.0 Categoría Mini Rok

1.1 Generalidades

1.2 Motor: Se aplicará la Ficha técnica 2025 del Reglamento técnico ROK CUP USA.

Para efectos de revisión técnica, lo que se exprese en estas generalidades pesa sobre lo que diga la ficha técnica 2025.

1-4 1.3 Edad: 9-12 años.

1.4 Peso: ver anexo de pesos en reglamento particular

1.5 Llantas: 4.5/10.0-5 las cuatro. Ver Llantas Reglamento Particular.

1.6 Combustible: Según reglamento particular.

1.7 Sellado del motor: Es requisito para el escrutinio inicial que el motor tenga instalado un sello que proteja el carter y sus componentes. Este sello lo instala el Juez Técnico de ACEK. Los únicos motores admitidos para el Costa Rica Kart Championship son los vendidos por los dealers de Costa Rica y deben ser nuevos. Los motores son box- stock y solo partes originales Vortex se permiten excepto que estén especificados en este reglamento.

Cualquier integrante de la categoría puede comprar el motor del primer lugar para lo cual ACEK debe tener y entregar al propietario del motor comprado otro motor nuevo (ver Engine Claim Rule). Cuando es necesario alguna reparación del motor que involucre el sello es mandatorio realizarlo en la presencia del juez técnico, quien lo volverá a sellar.

1.8 Mufla y silenciador: Se usará únicamente la mufla original (ver Ficha Técnica).

- No se le puede hacer tratamientos de ningún tipo.
- No se puede sand blastear, (Arena o Vidrio).
- Ninguna forma de envoltura térmica es permitida.
- Las dimensiones internas no pueden modificarse o alterarse por corrosión.
- Para adquisición de datos ver 3.8 de reglamento Generalidades Técnicas.
- Es obligatorio que el logo de Vortex impreso por laser sea visible. (cualquiera de las dos versiones de logo).
- Sin modificaciones a la tapa final del silenciador.
- No debe de haber fugas en la tapa del silenciador.
- Sensor de temperatura de escape:
 - Un sensor de temperatura de escape es permitido.
 - Solamente un hoyo se puede hacer para instalar el conector del sensor EGT.
 - No se especifica un lugar para el sensor de temperatura de escape.
 - Cualquier hoyo que no se esté usando deberá de estar cerrado, si el sensor no se está usando.

1.9 Maniful de Escape: Referirse a la ficha técnica. No puede estar reventado o tener fugas. Las fugas entre el cabezote y header no se sancionan. Para medir se usa una herramienta go, no go. Es permitido el uso de silicone para efectos de sellado entre el cilindro y el header, entre el header y la mufla, y en la tapa de la mufla.

1.10 Squish: Es permitido 0.8mm mínimo.

1.11

Carburador: Se permitirá únicamente el carburador marca Tillotson, modelo HW-48A y su manifold de aluminio (ver ficha técnica del Carburador HW-48A). No se permite el carburador marca Dellorto y su bomba de combustible. La posición del carburador HW-48A en referencia a girarlo es libre. **La presencia del logo Vortex no es obligatorio.**

1.11.1 LARGO DE LAS AGUJAS: 52.40 mm mínimo / 52.75 maximo.

1.11.2 LARGO DE LA AGUJA DE LA VALVULA DE INGRESO: 16.7 mm mínimo / 17.2 máximo.

1.11.3 DIAMETRO INTERNO DEL CILINDRO DE LA VALVULA DE INGRESO: 4.09 +/- 0.10

1.12 Filtro de aire/ Depurador (air box): El depurador debe tener el estampado Vortex, **el soporte del mismo es libre**. Ver detalles en la ficha técnica. El filtro de aire (espuma roja y negro) es obligatoria. Todas las gazas deben estar socadas. No debe tener ningún hueco en el depurador ni el filtro. Ninguna otra forma de ductos que permite el ingreso forzado de aire es permitida.



Es permitido cualquier tipo de protección en caso de lluvia.

1.13 Bujías: Solamente se permiten las siguientes:

- NGK B10 EG, NGK B9 EG. La calibración es libre.
- Debe de ser original y sin modificaciones.
- La arandela debe de ser la original y debe de estar en su lugar excepto si está reemplazado por un sensor de temperatura de cabezote.
- El conector de la bujía tiene que ser original.

1.14 Tiempo de ignición: libre

1.15 Bobina: Debe de estar montada como es suplida por el fabricante y debe de ser original. El cable de la bobina debe ser el

original. El largo original del cable de bujía es 40cm y el mínimo es 30cm. Esta medida se toma desde la base donde empieza el cable en la bobina hasta donde empieza el conector de la bujía. La numeración de la bobina debe de ser legible.

1.16 Pistón: Original. Ver la ficha técnica.

1.17 Se permite la arandela de cobre o bronce que supe el fabricante entre el cabezote y el cilindro.

1.18 Eje trasero: Vía Máximo 110.5cm: Diámetro máximo 30mm

1.19 Instalación Eléctrica: Es permitido reemplazar los botones por genéricos. Es permitido a reemplazar los terminales y cobertor de la harness por similares. Si un cable está dañada o cortado puede usar un acople para repararlo. Cables extras para tierras es permitidas. Desconectar el cable de apagado es permitido.

1.20 Batería: Se permite usar baterías de 12V, libre de marca y tamaño, únicamente del tipo gel-sel, lithium o acido sellada. Debe estar bien sujeta al chasis o al asiento mediante una canasta o base metálica sujeto el reglamento específico de la categoría. (aplica sanción A, B). Una batería secundaria solo se permite para alimentar los sistemas de datos. Mychron, Unipro, Alfano, etc.

1.21 Clutch: Es mandatorio a usar la campana de VORTEX.

1.22 Modificaciones externas: Cualquier modificación no contemplada en este reglamento es ilegal. Se permite cortar el cobertor plástico del clutch original.

1.23 Chasis: Un wheelbase de 900mm o 950mm solamente.

1.24 Piñones de los motores: Se permite usar genéricos. Refierase al reglamento particular.

1.25 Procedimiento para medir la Cámara de Combustión:

- Solo se revisará el squish no el volumen de la cámara.

1.26 Para efectos de pre-escrutinio, los sellos instalados en el motor deben ir de una tuerca del cabezote al cabezote y otro en la tuerca del header al cilindro o el cabezote. Estos sellos deben ser anotados en la hoja de pre-escrutinio. Se podrán sellar también la

mufla y el carburador.

- 1.27 Categorías MINI/MICRO Roles del cigüeñal.** Los únicos roles del cigüeñal permitidos son marca Koyo, Japón 6204-C4 suplidos por ACEK. (No es determinante que este visible las siglas “C4” en el rol).

TODO PILOTO O KART QUE INCUMPLA LO QUE PROHIBE ESTE REGLAMENTO ESPECIFICO DE LAS CATEGORIA O LAS FICHAS TECNICAS DE LAS CATEGORIA, O SUS PARTES NO ESTEN DENTRO DE LAS MEDIDAS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS, SERÁ SUJETO A DESCALIFICACION DE LA SESION O LA FECHA, SEGÚN CORRESPONDA. A MENOS QUE LA FALTA INDIQUE UNA SANCION DIFERENTE.